MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1607

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 97/2015 "LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA INSTITUCION". ID N° 290.165.

Asunción, 24 de setiembre de 2015

VISTO: La nota UOC Nº 4697/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la promulgación de la Resolución de adjudicación del **LLAMADO MOPC Nº 97/2015 "LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA INSTITUCION". ID N° 290.165**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que, el 18 de agosto de 2015 se llevó a cabo el acto de sesión pública virtual y el día 19 de agosto de 2015 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de 15 de setiembre de 2015, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 290165.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA

Secretaría General

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1607

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 97/2015 "LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA INSTITUCION". ID Nº 290.165.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudicar el LLAMADO MOPC Nº 97/2015 "LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA INSTITUCION". ID Nº 290.165, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
COASEGUROS ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS - LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	Gs. 16.819.639.980 (Guaraníes dieciséis mil ochocientos diecinueve millones seiscientos treinta y nueve mil novecientos ochenta)

Art. 2º.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/az.